

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso proveniente del Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle, Corporación que resolvió recurso de apelación contra la sentencia No. 87 del 25 de mayo de 2016. Provea usted, Santiago de Cali, 2 de febrero de 2017.

KAROL BRIGITT SUÁREZ GÓMEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Auto de Sustanciación No.118

Proceso : 76-001-33-33-016-2014-00163-00
Medio de Control : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO LABORAL
Demandante : LUCRECIA GARCÍA PINO
Demandado : MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Asunto : OBEDECER Y CUMPLIR

Santiago de Cali, dos (2) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, el que mediante providencia No. 286 del 29 noviembre de 2016, con ponencia del Doctor RONALD OTTO CEDEÑO BLUME, confirmó la sentencia No. 87 del 25 mayo de 2016 proferida por éste Despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
J u e z

EETA

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI Por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No <u>20</u> de fecha <u>10 FEB 2017</u>, se notifica el auto que antecede, se fija a las 8:00 a.m.  KAROL BRIGITT SUÁREZ GÓMEZ Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso proveniente del Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle, Corporación que resolvió recurso de apelación contra la sentencia No. 031 del 26 de febrero de 2016. Provea usted, Santiago de Cali, 2 de febrero de 2017.

KAROL BRIGITT SUÁREZ GÓMEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Auto de Sustanciación No.106

Proceso : 76-001-33-33-016-2014-00326-00
Medio de Control : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO LABORAL
Demandante : EUTQUIO MOSQUERA MINA
Demandado : NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
EJÉRCITO NACIONAL
Asunto : OBEDECER Y CUMPLIR

Santiago de Cali, dos (2) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, el que mediante providencia No. 295 del 2 diciembre de 2016, con ponencia del Doctor RONALD OTTO CEDEÑO BLUME, revocó la sentencia No. 122 del 27 de julio de 2015 proferida por éste Despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Lorena Martinez
LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
J u e z

EETA

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No 20 de fecha 10 FEB 2017, se notifica el auto que antecede, se fija a las 8:00 a.m.

Karol Brigitt Suarez Gomez
KAROL BRIGITT SUÁREZ GÓMEZ
Secretaria

Constancia

Cali, 3 de febrero de 2017

A despacho de la señora Juez, el escrito que antecede proveniente del cual la el Juzgado 19 Oral Administrativo del Circuito de Cali. Provea Usted.

Karol Brigitt Suarez Gómez
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, tres (3) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Auto de Sustanciación No. 120

Expediente : 76001-33-33-016-**2015-00365-00**
Acción : Nulidad y Restablecimiento del Derecho Lab.
Accionante : Olga Mery Obregón Triviño
Accionada : Nación – Ministerio de Educación – Fomag –
Municipio de Cali – Secretaria de Educación

Visto el informe de secretaria, el Juzgado **DISPONE**:

Poner en conocimiento de la parte interesada el anterior comunicado proveniente del Juzgado 19 Oral Administrativo del Circuito de Cali, mediante el cual solicita el pago de las expensas para desarchivar el expediente donde reposan las piezas procesales solicitadas (Fls. 121 C-1).

Notifíquese

Lorena Martínez Jaramillo
Lorena Martínez Jaramillo
Juez

**JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE CALI**

Por anotación en el **ESTADO ELECTRÓNICO**
No 020 de fecha 10 FEB 2017 se notifica el
auto que antecede, se fija a las 08:00 a.m.

Karol Brigitt Suarez Gómez
Karol Brigitt Suarez Gómez
Secretaria